

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

Guayaquil, 16 de diciembre de 2024

Por medio de la presente, se convoca a los miembros del Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Universitario EuroAmerican, a una sesión Extraordinaria que se llevará a cabo según los siguientes detalles:

- **Fecha de la reunión:** 17 de diciembre de 2024
- **Hora:** 16H00
- **Lugar:** Auditorio principal del Instituto

Orden del Día:

Se procederá de acuerdo con el siguiente **Orden del Día**:

1. Aprobar el Reglamento Interno de Vinculación con la Comunidad

Agradecemos la asistencia puntual de todos los miembros, ya que los temas a tratar son de gran relevancia para fortalecer las normativas y el compromiso institucional.

Atentamente,



Ing. Antonio Marques Gutiérrez, MSc
Rector
Instituto Superior Tecnológico Universitario EuroAmerican

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO

Fecha: 17 de diciembre de 2024

Hora de inicio: 16H00

Hora de finalización: 17H00

Lugar: Auditorio Principal del Instituto

Asistentes:

- Mgs. Antonio Manuel Marques Gutiérrez, Rector
- Mgs. Walter Maldonado de la Cruz, Vicerrector Académico
- Mgs. Antonio Marques Firmino, Vicerrector Administrativo
- Tnlg. Sonnia Aracely Gutiérrez Cassagne, Representante de los profesores
- Lcda. Marielisa Marques Gutiérrez, Representante de los profesores
- Téc. Sup. Carlos Marques Gutiérrez, Secretario General
- Sr Darwin Jesus Guzmán Chávez, Representante de estudiantes

ORDEN DEL DÍA

1. Confirmación de la recepción de la convocatoria
2. Aprobación de los siguientes reglamentos:
 - Reglamento Interno de Vinculación con la Comunidad

Desarrollo de la Reunión:

- **Confirmación de la recepción de la convocatoria y declaración del quórum:**
Todos los miembros confirmaron haber recibido la convocatoria en tiempo y forma, validando la asistencia y participación en la sesión.
- **Aprobación de los Reglamentos:** Se procedió a la revisión detallada de cada reglamento en el orden establecido. Después de discutir y analizar los puntos específicos de cada uno, el Consejo Superior aprobó de manera unánime el **Reglamento Interno de Vinculación con la Comunidad**.

- Se aprobó la implementación de los reglamentos mencionados, los cuales entrarán en vigencia inmediatamente.

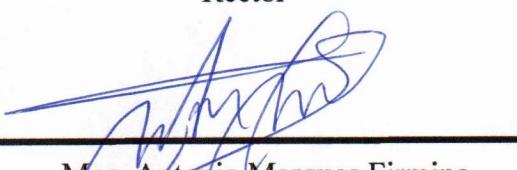
La presente acta refleja lo discutido y acordado en esta reunión.

Firmas de los Miembros Presentes:



Mgs. Antonio Marques Gutiérrez

Rector



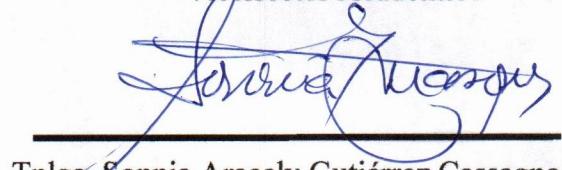
Mgs. Antonio Marques Firmino

Vicerrector Administrativo



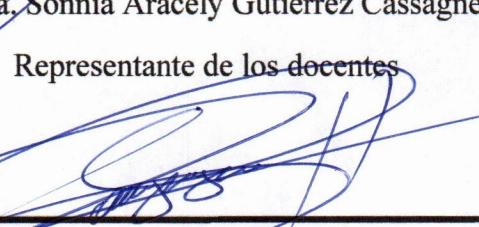
Mgs. Walter Maldonado de la Cruz

Vicerrector Académico



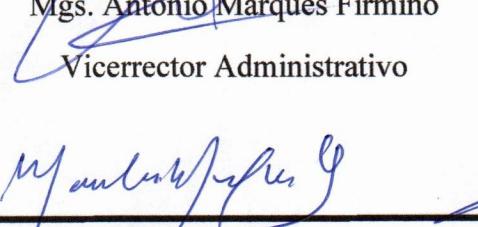
Tnlg. Sonnia Aracely Gutiérrez Cassagne

Representante de los docentes



Sr. Darwin Guzmán Chávez

Representante de Estudiantes



Lcda. Marielisa Marques Gutiérrez

Representante de los docentes

Téc. Sup. Carlos Marques Gutiérrez

Secretario General



ORDEN DE CONSEJO SUPERIOR N° OCS-2024-12-17

Fecha: 17 de diciembre de 2024

Asunto: Aprobación de Reglamentos Institucionales.

Considerandos:

- **Que**, el Instituto Superior Tecnológico Universitario EuroAmericano tiene como compromiso establecer y regular la vinculación con la comunidad
- **Que**, es necesario formalizar este reglamento para asegurar un marco normativo claro y efectivo en estas áreas de acción institucional.

Resoluciones:

1. **Aprobar formalmente** el siguiente reglamento:
 - Reglamento Interno de Vinculación con la Comunidad
2. **Disponer la implementación inmediata** de dicho reglamento en todas las áreas correspondientes de la institución.
3. **Instruir a las unidades académicas y administrativas** a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de estos reglamentos y contribuir a su implementación efectiva.
4. **Establecer un seguimiento continuo** de la aplicación de estos reglamentos, para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de diciembre de 2024

Firmas de los Miembros del Consejo Superior:



Mgs. Antonio Marques Gutiérrez

Rector



Mgs. Walter Maldonado de la Cruz

Vicerrector Académico



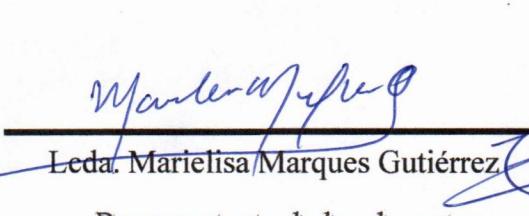
Mgs. Antonio Marques Firmino

Vicerrector Administrativo



Tnlga. Sonnia Aracely Gutiérrez Cassagne

Representante de los docentes



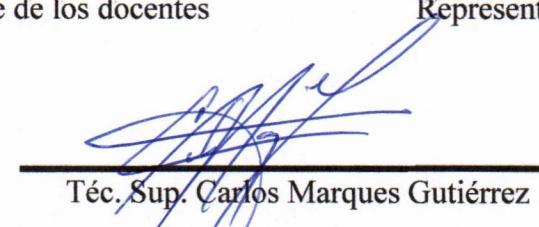
Leda Marielisa Marques Gutiérrez

Representante de los docentes



Sr. Darwin Guzmán Chávez

Representante de Estudiantes



Téc. Sup. Carlos Marques Gutiérrez

Secretario General

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EUROAMERICANO**

CONSIDERANDO

Que, el Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *“Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad. En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial.”*

Que, el Art. 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *“Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita.”*

Que, el Art. 127 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *“Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados. Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes.”*

Que, el Art. 128 de la Ley Orgánica de Educación Superior, indica: *“Todos los cursos académicos de carácter universitario o politécnico destinados a conferir certificados, que fueren organizados por instituciones extranjeras, deberán ser aprobados por el Consejo de Educación Superior. Estos cursos contarán con el auspicio y validación académica de una universidad o escuela politécnica del país.”*

Que, el Art. 40 del Reglamento de Régimen Académico, dispone: *“Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo. La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica o artística de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología. La divulgación científica o artística consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, productos artísticos y en general cualquier actividad científica, artística, tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.”*

Que, el Art. 41 del Reglamento de Régimen Académico, establece: *“Planificación de la vinculación con la sociedad.- La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua; b) Prácticas preprofesionales; c) Proyectos y servicios especializados; d) Investigación; e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos; f) Ejecución de proyectos de innovación; g) Ejecución de proyectos de servicios*

comunitarios o sociales; y, h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable. Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad."

Que, en el **Art 32 numeral 18 del Estatuto Institucional**, el Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano en la Sesión Extraordinaria celebrada el **22 de marzo de 2023** resolvió aprobar y expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

TÍTULO I ÁMBITO Y OBJETIVOS

Art. 1.- Ámbito. - El presente reglamento regula y orienta las actividades de Vinculación con la Comunidad que desarrolla la institución y las diferentes Áreas Académicas del EUROAMERICANO, en sus niveles de formación, y modalidades de organización del aprendizaje.

Art. 2.- Objetivos. - Son objetivos de este Reglamento:

- a) Regular y orientar el desarrollo de las actividades cooperación y asistencia técnica, social, cultural y de consultoría especializada del EUROAMERICANO dirigidas a los sectores público, privado y comunitario, promoviendo la democratización y difusión de los conocimientos científicos y las tecnologías propios de la actividad universitaria, entre los actores sociales.
- b) Apoyar el desarrollo social, productivo y cultural de las comunidades y grupos de atención prioritarias, tanto en los sectores urbanos, rurales y marginados, mediante convenios o acuerdos de cooperación.
- c) Constituir a las comunidades, empresas e instituciones en general, en ambientes de aprendizaje para los estudiantes del EUROAMERICANO.

TÍTULO II DE LOS ACTORES DE LOS PROCESOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

CAPÍTULO I DE LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Art. 3.- La gestión de vinculación con la comunidad será realizada por las siguientes instancias:

- a) La Comisión de Vinculación con la Comunidad.
- b) El Director de Vinculación con la Comunidad.
- c) Los Directores de Carrera.

Art. 4.- De la Comisión de Vinculación con la Comunidad.- Estará conformada por el Vicerrector Académico, quien presidirá, el Vicerrector Administrativo, el Director de Vinculación con la Comunidad y los Directores de Carrera del EUROAMERICANO.

Art. 5.- La Comisión de Vinculación con la Comunidad tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar a las autoridades académicas respecto del desarrollo del valor agregado en el ámbito de la gestión de vinculación y servicios a la comunidad;
2. Elaborar para las autoridades académicas los informes que se requieran sobre asuntos derivados del valor agregado en el ámbito de gestión de vinculación y servicios a la comunidad;
3. La gestión de vinculación institucional con la sociedad, conforme lo dispone la normativa ecuatoriana, este Estatuto y los reglamentos internos del Euroamericano;
4. Proponer normas, políticas y estrategias para la vinculación con la comunidad nacional e internacional;
5. Fomentar la creación de alianzas académicas con otras instituciones de educación, públicas y/o particulares, que promuevan la coordinación y/o cooperación académica interinstitucional, con el objeto de la ejecución conjunta de proyectos de investigación y vinculación con la comunidad;
6. Establecer, fortalecer y/o suscribir, a través del Rector, los convenios de vinculación con el sector productivo, social, cultural y ambiental, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, para el cumplimiento de la misión institucional;
7. Investigar y/o reconocer las necesidades de la sociedad local, regional y nacional, y proponer al Consejo Superior planes, programas y proyectos para responder frente a estas demandas;
8. Fomentar la ejecución de tareas que vayan en beneficio directo del desarrollo de la comunidad y de los estudiantes;
9. Establecer y fortalecer la vinculación con los diferentes medios de comunicación externos;
10. Informar al Consejo Superior y a la comunidad estudiantil sobre los resultados y logros derivados de los procesos de vinculación con la comunidad;
11. Diseñar sistemas de cooperación en la comunidad local, para fortalecer la misión de la Institución;
12. Planificar las actividades de vinculación anual que realizará la institución con la comunidad externa;
13. Coordinar con los Directores de Carreras las actividades que realizará cada carrera con la comunidad externa;
14. Hacer seguimiento a todas las actividades de vinculación, tales como casas abiertas, foros y demás eventos académicos;
15. Recopilar información y archivar todos los trabajos de vinculación con la comunidad de acuerdo a cada periodo;
16. Elaborar convenios de cooperación entre la comunidad para conseguir el desarrollo profesional de los participantes locales, como instituto y como centro de transferencia y desarrollo tecnológico;
17. Propiciar la transferencia a la comunidad de las experiencias académicas que desarrolla la institución; y,
18. Las demás señaladas en el Estatuto y en los Reglamentos Internos del EUROAMERICANO.

Art. 6.- Del Director de Vinculación con la Comunidad. - La dirección de proyectos de Vinculación con la Comunidad estará a cargo del Director de Vinculación con la Comunidad que coordinará con los respectivos Directores de Carrera. El diseño y desarrollo de proyectos de Vinculación con la Comunidad tendrán como función específica unificar esfuerzos de varias asignaturas de la misma Carrera o de varias Carreras, propiciando las actividades multi, inter y transdisciplinarias.

Art. 7.- Planificación de la vinculación con la comunidad. - La planificación de la función de vinculación con la comunidad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

1. Educación continua;
2. Prácticas preprofesionales;
3. Proyectos y servicios especializados;
4. Investigación;
5. Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;

6. Ejecución de proyectos de innovación;
7. Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
8. Las demás establecidas en la reglamentación interna del EUROAMERICANO y en la normativa vigente.

CAPÍTULO II **DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**

Art. 8.- La Comisión de Vinculación con la Comunidad sesionará de manera ordinaria semestralmente y de manera extraordinaria cuando lo disponga el Vicerrector Académico o quien le reemplace.

Art. 9.- Las sesiones de la Comisión de Vinculación con la Comunidad se realizarán físicamente en el domicilio del EUROAMERICANO, de preferencia, o cualquier lugar y/o por vía telemática.

Art. 10.- No obstante, de lo dispuesto en los artículos siguientes, las sesiones de la Comisión de Vinculación con la Comunidad se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto, siempre y cuando se encuentren presentes todos sus miembros que acepten, por unanimidad, la celebración de la sesión y el orden del día propuesto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes indicados acarreará la nulidad de las decisiones adoptadas por la sesión.

Estas sesiones también podrán instalarse, sesionar y resolver válidamente cualquier asunto de su competencia, a través de la comparecencia de uno, varios o todos los miembros de la Comisión de Vinculación con la Comunidad mediante videoconferencia o cualquier otro medio digital o tecnológico, sin necesidad de su presencia física.

De así acordarlo, los miembros la Comisión de Vinculación con la Comunidad que comparezcan mediante videoconferencia o cualquier otro medio digital o tecnológico, cursarán, obligatoriamente, un correo electrónico dirigido al Vicerrector Académico o quien le reemplace, consintiendo su celebración con el carácter de universal. En tal caso, las impresiones de dichos correos electrónicos deberán ser incorporados al acta de la sesión respectiva.

La comparecencia de los miembros de la Comisión de Vinculación con la Comunidad, sustentada en sus correos electrónicos confirmatorios, deberá ser especificada en el acta de la sesión. Ambos documentos serán suscritos por el Vicerrector Académico (o quien le reemplace) y por el Secretario General de la Institución. La falta de dichas firmas, así como de los miembros que comparecen físicamente, acarreará la nulidad de los mencionados medios probatorios.

En caso de que la sesión se reuniere físicamente, todos los asistentes deberán suscribir el acta, bajo sanción de nulidad del mencionado medio probatorio.

En cualquier caso, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

Art. 11.- Convocatorias .- Las sesiones de la Comisión de Vinculación con la Comunidad serán convocadas por el Vicerrector Académico o quien le reemplace a sus miembros e invitados, de ser el caso, a través de comunicación directa mediante oficio o por correo electrónico u otros medios alternativos de comunicación, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) horas. Si al

momento de circular la convocatoria no se contara con la totalidad de los documentos a tratar, el Secretario General podrá remitirlos a los integrantes de la Comisión de Vinculación con la Comunidad en un plazo no menor a 24 horas antes de la celebración de la sesión.

Art. 12.- Las Sesiones.- Serán presididas por el Vicerrector Académico o quien le reemplace y se instalarán con la presencia de la mitad más uno de sus miembros con voz y voto, se tratarán los puntos del orden del día establecido y los que se podrían agregar si los asistentes a la sesión lo aprueban por unanimidad y las resoluciones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el Vicerrector Académico o quien le reemplace tendrá voto dirimente. El secretario general hará constar en la acta, los acuerdos y resoluciones tomadas y, en cada caso, el número de votos favorables, el de votos contrarios y las abstenciones.

Art. 13.- Tipo de sesiones de la Comisión de Vinculación con la Comunidad.- Pueden ser ordinarias o extraordinarias, deberán ser transcritas a un acta que será firmada por el Presidente y el Secretario General y contendrán lo siguiente:

- a. Lugar y fecha de celebración de la sesión.
- b. Tipo de sesión: ordinaria o extraordinaria.
- c. Nombres y Apellidos de los miembros de la Comisión de Vinculación con la Comunidad que asisten, con la indicación de si comparecen por sí mismos o a través de un delegado, dejando establecido si comparecen física o telemáticamente.
- d. Los puntos del orden del día.
- e. Las resoluciones adoptadas por la Comisión de Vinculación con la Comunidad.

TÍTULO III

VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD EN RELACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y LOCALES

Art. 14.- Relación con el Régimen de Desarrollo.- Las carreras del EUROAMERICANO deberán desarrollar las diferentes modalidades de Vinculación con la Comunidad, fundamentándose en sus fortalezas y dominios académicos en las áreas de docencia e investigación, alineándose en los objetivos y políticas del Plan del Buen Vivir y los objetivos y metas de las agendas zonales y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con los ejes de reducción de brechas, transformación de la matriz productiva, sustentabilidad patrimonial (natural y cultural), y asentamientos humanos.

Art. 15.- Modalidades de Vinculación. - Las modalidades de Vinculación con la Comunidad que desarrollará el EUROAMERICANO, son las siguientes:

- a) Prácticas preprofesionales;
- b) Prácticas de Vinculación con la Comunidad, incluida la educación continua comunitaria.

TÍTULO IV

GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

CAPÍTULO I PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Art. 16.- Definición. - Se considerarán prácticas pre-profesionales a los distintos procesos de formación teórico-práctica por un tiempo mínimo de 240 horas, orientados al desarrollo de habilidades,

desempeños y competencias de los futuros profesionales, realizada en escenarios laborales vinculados a instituciones y organismos públicos y privados, de los sistemas productivos, sociales, políticos y culturales. Estos procesos deberán contar con una organización curricular sistemática, compleja y pertinente que facilite la integración entre las dinámicas que surgen de la multiplicidad de situaciones, hechos y problemas objetos de la profesión, los modelos, protocolos y procedimientos de actuación profesional, los métodos de investigación, así como los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios para dar respuesta a las necesidades y desafíos de la gestión social, productiva y cultural del conocimiento.

Art. 17.- Objetivos. - Los objetivos generales de las Prácticas Preprofesionales en todas las carreras que desarrolla el EUROAMERICANO son los siguientes:

- a) Desarrollar procesos de gestión social, productiva, política y cultural del conocimiento, participando en redes y plataformas para la innovación social.
- b) Construir entornos y ambientes de aprendizaje que posibiliten la aprehensión y asimilación de conocimientos en función de prácticas organizacionales complejas.
- c) Integrar equipos multiprofesionales e interdisciplinarios para el fortalecimiento del aprendizaje profesional en grupos colaborativos.
- d) Promover la capacidad emprendedora creativa y solidaria de los estudiantes en la formulación gestión y evaluación de proyectos e iniciativas en el campo profesional.
- e) Desarrollar procesos de investigación que profundicen el análisis e interpretación de la información acerca de la realidad intervenida, con miras a la detección, formulación y solución de los problemas de la profesión.
- f) Articular a los ejes estratégicos de desarrollo de actores y sectores, los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, las necesidades y demandas de los territorios, con las tendencias del conocimiento y de la profesión; dentro de proyectos o programas de investigación- acción.
- g) Implementar la praxis pre-profesional en escenarios que posibiliten el análisis para la toma de decisiones y la resolución de problemas en los diferentes campos de desarrollo profesional, en condiciones de complejidad e incertidumbre.

Art. 18.- Acuerdos Interinstitucionales. - Cualesquiera sean sus características específicas, en correspondencia con los diferentes campos del conocimiento, previamente al desarrollo de los programas de prácticas preprofesionales, el EUROAMERICANO y sus carreras deberán buscar, discutir y suscribir convenios interinstitucionales que posibiliten la articulación de las diferentes carreras con los sectores público y privado, a través de proyectos de práctica específicos. Los correspondientes convenios deberán contener, al menos: objetivos y condiciones de las prácticas, programa de trabajo y modalidad de evaluación de las prácticas de los estudiantes en términos de resultados de aprendizaje.

Art. 19.- Tutorías. - Cuando se realicen prácticas preprofesionales la carrera designará al menos un profesor tutor responsable; por su parte, la institución receptora de la práctica deberá designar un tutor institucional, con el compromiso de orientar y acompañar a los estudiantes en el desarrollo de las prácticas. El tutor docente deberá registrar las horas dedicadas a esta actividad académica en el correspondiente sistema de registro.

Art. 20.- Funciones de los profesores tutores. - Los profesores tutores de las prácticas preprofesionales de todas las carreras deberán cumplir, al menos, las siguientes funciones:

- Planificar y supervisar los programas de prácticas.
- Investigar nuevos escenarios de intervención para prácticas preprofesionales
- Orientar, acompañar y retroalimentar a estudiantes durante el proceso de ejecución.

- Coordinar procesos con aliados estratégicos.
- Elaborar el informe del programa y/o proyecto, para proponer las mejoras necesarias y mantener su calidad.
- Plantear recomendaciones, productos de los resultados de las prácticas preprofesionales a la Comisión Académica para las medidas curriculares de la carrera.

Art. 21.- Programa de trabajo. - Las prácticas preprofesionales que se realicen en cada institución o comunidad deberán contar un programa de trabajo que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Inducción de los estudiantes: que incluya el análisis de los objetivos, alcance y metodología de las prácticas; así como, del contexto institucional (institución receptora), y de las estrategias de interacción con los actores institucionales.
- b) Determinación de los objetivos del perfil de egreso de la Carrera, en términos de Resultados de Aprendizaje, que deberían ser alcanzados mediante las prácticas en la institución correspondiente.
- c) Informe final: es un documento en el que se resumirán los resultados de evaluación y se registrarán las horas de tutoría prácticas de los estudiantes, constituyendo el documento habilitante para la emisión del certificado de cumplimiento de las prácticas preprofesionales que requieren los estudiantes para su titulación.

Art. 22.- Normas generales. - Las prácticas preprofesionales se regirán por los siguientes lineamientos:

- a) Considerar la organización de los aprendizajes, los componentes de docencia de “aprendizaje colaborativo” y el de “prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes”; dentro de los “campos de formación”, el componente de “praxis profesional”, establecidos en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.
- b) Distribuir al largo de la carrera las horas de prácticas, atribuidas en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior. Ningún estudiante podrá titularse si no presenta la certificación de haber cumplido las horas planificadas.
- c) Emitir los certificados de prácticas preprofesionales por la Coordinación de Prácticas Preprofesionales de las carreras del EUROAMERICANO, aprobados por el Vicerrector Académico, adjuntando las evidencias necesarias.
- d) La Comisión de Práctica Preprofesionales y/o el Coordinador valida las prácticas preprofesionales de los estudiantes que trabajan en funciones afines a las asignaturas profesionales de la carrera, bajo relación de dependencia y por un período mínimo 6 meses, los mismos que solicitarán a la Autoridad Académica el trámite respectivo, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- e) Cada estudiante de manera individual o por grupos podrán sistematizar las experiencias de sus prácticas preprofesionales a lo largo de toda la carrera, con el objeto de constituir su trabajo final de titulación. La sistematización debe constituir un proceso de contextualización e interpretación de las estructuras conceptuales y de significación de las acciones de los actores, organizaciones y entornos sociales que participaron en las experiencias de las correspondientes prácticas pre-profesionales, mediante la elaboración de sistemas de narrativas y de constructivas que potencien la integración de

la multiplicidad de alternativas de gestión social, productiva y cultural del conocimiento.

CAPÍTULO II

PRÁCTICAS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Art. 23.- Definición.- Se entiende la Vinculación con la Comunidad como prácticas de servicio comunitario, en la modalidad de aprendizaje de carácter ético-pedagógica, que establecen la articulación entre los desempeños teórico-metodológicos y profesionales propios de la Institución, con las necesidades de intervención a los problemas que presentan los sectores sociales en contextos de vulnerabilidad de derechos, con miras a la generación de programas y proyectos de atención integral e interdisciplinar.

La finalidad de las prácticas de servicio comunitario se relaciona con el cumplimiento del principio de pertinencia de la educación superior, por medio de la educación en el trabajo y la participación ciudadana de los futuros profesionales en proyectos vinculados con los objetivos del régimen de desarrollo del país y del buen vivir.

El objetivo general es la sensibilización y compromiso de los futuros profesionales con la problemática de exclusión de grupos, sectores y territorios en contextos de vulneración de derechos y de áreas estratégicas que necesitan del servicio comunitario, mediante su incorporación en proyectos específicos relacionados directamente con las políticas públicas del sector, cuyo carácter multiprofesional e interdisciplinar favorecerá el desarrollo de procesos de cooperación que integran desempeños de investigación e intervención integral.

Art. 24.- Objetivos específicos. - Las Prácticas de Vinculación con la Comunidad, tienen los siguientes objetivos:

- a) Incorporar como eje transversal de los Planes Curriculares de las carreras que oferta el EUROAMERICANO las actividades de Vinculación con la Comunidad.
- b) Incluir en los Programas de Estudio de las Asignaturas (syllabus) que conforman las distintas carreras que desarrolla del EUROAMERICANO, resultados de aprendizaje relacionados con la Vinculación con la Comunidad.
- c) Transformar a los programas de Vinculación con la Comunidad en estrategia de coordinación, entre las diferentes carreras del EUROAMERICANO, con las diversas organizaciones comunitarias, que residen en el área de influencia de la institución.
- d) Constituir a los programas de Vinculación con la Comunidad en otro ambiente de aprendizaje de los estudiantes (de acuerdo con las características de cada carrera); integrando los diferentes componentes del proceso de docencia, particularmente las denominadas "Actividades de aprendizaje colaborativo", y el "Componente de prácticas de aplicación y experimentación de los aprendizajes".

Art. 25.- Actividades de Vinculación con la Comunidad. - De conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, se consideran las siguientes actividades de Vinculación:

- a) Educación Continua: corresponde al principio de democratización de los conocimientos y tecnologías a diversas comunidades y grupos sociales, por medio de “procesos de capacitación y actualización en competencias específicas”.
- b) Investigación – Acción: sigue las características establecidas en el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior para el nivel de grado o tercer nivel; por tanto, se desarrollará en el marco del campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de proyectos de investigación de carácter exploratorio y descriptivo.
- c) Intervención de los docentes y estudiantes de diversas asignaturas y carreras en situaciones comunitarias previamente establecidas en el área de influencia del EUROAMERICANO.

Art. 26.- Características generales de las actividades de Vinculación. - Para considerarse actividades de Vinculación, las actividades antes descritas, deben:

- a) Responder, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.
- b) Beneficiar a sectores de la comunidad y/o sociedad, incluidos los grupos de atención prioritarias y en estado de vulneración de derechos.
- c) Incluir de manera obligatoria a los docentes y estudiantes de las carreras involucrados con los proyectos, quienes deberán dedicar un número determinado de horas semanales a estas actividades, las mismas que serán registradas.

Art. 27.- Líneas de Vinculación con la Comunidad.- La Comisión de Vinculación con la Comunidad del EUROAMERICANO, con fundamento en las necesidades del área de influencia de la institución y en los objetivos del régimen de desarrollo y del buen vivir, propondrá líneas de Vinculación con la Comunidad.

Art. 28.- Proceso de Vinculación. - El proceso que las carreras deberán desarrollar para la implementación del modelo de Vinculación con la Comunidad del EUROAMERICANO, es el siguiente:

- a) Determinación de líneas de Vinculación con la Comunidad del EUROAMERICANO que serán de aplicación específica para cada carrera.
- b) Diagnóstico, a través de un estudio de línea base, ejecutado en las áreas de intervención seleccionadas por la Carrera y en los sectores relacionados con los dominios académicos propios de la misma Carrera, las comunidades de intervención prioritaria.
- c) Elaboración de la programación de Vinculación con la Comunidad de cada carrera, en función de las líneas de intervención del EUROAMERICANO seleccionadas, que consideren las integraciones entre carreras, e incluso con otras Universidades e instituciones, a través de programas específicos o proyectos, que se desarrollen en las redes territoriales y regionales relacionadas con los problemas y tensiones de la zona 4 (asentamientos humanos, sustentabilidad ambiental, transformación de la

matriz productiva y cierre de brechas), y programas derivados de políticas públicas. Este programa deberá ser aprobado por el Consejo del Instituto.

- d) Definición de las metodologías y modelos de intervención profesional e integración pedagógica a utilizarse en los diferentes proyectos de vinculación; incluyendo las estrategias de integración multiprofesional e interdisciplinar.
- e) Socialización y capacitación a los docentes y estudiantes de las asignaturas y carreras participantes.
- f) Selección de las comunidades a ser intervenidas y tipo de proyectos de intervención, en función de los objetivos del o los perfiles de egreso definidos en términos de resultados de aprendizaje.
- g) Selección de las alternativas, diseño y aprobación de proyectos de intervención, de conformidad con los dominios académicos de las asignaturas y carreras; incluyendo estrategias de coordinación inter asignaturas e inter carreras. Estos proyectos deberán ser aprobados por Consejo de Facultad, previa certificación del Departamento de Vinculación de que el proyecto cumple con los requisitos establecidos.
- h) Envío de los proyectos aprobados por Vicerrector Académico al Director Administrativo-Financiero solicitando la certificación de disponibilidad presupuestaria. Se deberá coordinar con el Director Administrativo-Financiero los mecanismos y procedimientos para el desembolso de los recursos asignados a cada proyecto. Un proyecto no será ejecutable si no existe certificado de disponibilidad de recursos financieros.
- i) Búsqueda de convenios del EUROAMERICANO con organismos o redes nacionales o internacionales de cooperación para el desarrollo social, con el objeto de gestionar el financiamiento u otras ayudas para proyectos específicos.
- j) Aplicación de metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación de cada proyecto de Vinculación, diseñado por el Departamento de Vinculación con la comunidad.
- k) Selección y asignación de carga horaria a docentes y estudiantes participantes en cada proyecto, la cual deberá ser formalmente comunicada por la Coordinación de Vinculación del Vicerrector Académico, autoridad que comunicará a los involucrados.
- l) Articulación de las actividades que realizan los estudiantes en cada proyecto con la comunidad u organización beneficiaria, las cuales constarán en un convenio o carta de compromiso suscrito por el Representante de cada comunidad y por el Vicerrector de la Institución. Estas actividades serán concordantes con los objetivos y actividades establecidas en el documento aprobado del proyecto.
- m) Registro y control de la participación de docentes y estudiantes en cada proyecto: asistencia, informes de avance y final del impacto de la ejecución de cada proyecto, talleres, sistematizaciones.
- n) Acreditación por parte de los estudiantes un mínimo de 96 horas, como requisito indispensable para la titulación, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior. Para este efecto, el Director de Vinculación con la Comunidad emitirá los certificados de cumplimiento de servicios comunitarios.

- o) Los profesores tutores asignados a cada proyecto son los responsables de supervisar el desarrollo de las actividades de Vinculación, tomando en consideración:
 - La integración y aplicación de las actividades del proyecto desarrollado por los estudiantes, a las políticas públicas vinculadas a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.
 - La adquisición por parte de los estudiantes, de manera experiencial y autónoma, de los conocimientos acerca de la problemática del país, la región o la localidad, en el sector o sectores específicos, y respecto de la tecnologías y metodologías utilizadas por la comunidad para la resolución de los problemas que aborda el proyecto.
- p) Los proyectos de Vinculación aprobados deberán ser archivados por el Director de Vinculación con la Comunidad, conjuntamente con la documentación correspondiente, la misma que deberá firmada por los involucrados en el proyecto y/o evento académico, bajo pena de nulidad del mismo.

Art. 29.- Profesores tutores de Vinculación con la Comunidad. - Los profesores tutores de Vinculación tienen las mismas características y funciones que los tutores de las prácticas preprofesionales, que se describen en este Reglamento. Un profesor puede desempeñar tutorías en las dos actividades, siempre que su dedicación horaria se lo permita.

Art. 30.- Diseño y ejecución de los proyectos de vinculación. - Los proyectos de Vinculación serán ejecutados por profesores y estudiantes, a través de una o más asignaturas de una misma carrera o varias carreras del EUROAMERICANO. Todas las asignaturas deberán incluir en sus correspondientes Programas de Estudios de Asignaturas (syllabus), actividades de trabajo autónomo que contribuyan a proyectos de Vinculación aprobados.

Los proyectos de Vinculación serán desarrollados en el modelo de “Marco Lógico”; para lo cual, tanto docentes como estudiantes deberán ser capacitados en el manejo de este modelo de diseño de proyectos. Estos proyectos requieren para el diseño contar obligatoriamente con una línea de base de situación específica de la comunidad a ser intervenida.

Las actividades de Vinculación incluidas en los Programas de estudio de asignaturas (syllabus) pueden o no formar parte de la evaluación de los estudiantes propia de la asignatura; pero, en cualquier caso, el estudiante que participe en un proyecto recibirá en cada semestre o período académico el respectivo certificado, el cual constituirá evidencia para la emisión del certificado final por parte de la correspondiente Coordinación de Carrera.

Art. 31.- Distribución del tiempo destinado a actividades de Vinculación.- Las 96 horas que, como mínimo, deben ser destinadas a actividades de servicio a la comunidad, de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior, se distribuirán de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Las actividades deberán corresponder a programas y/o proyectos académicos que se ejecutan en los distintos sectores de la comunidad y/o sociedad y/o dirigidos a grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad de derechos.
- b) Para efectos de la distribución de esta carga horaria por períodos académicos, se deberá contar con la disponibilidad de espacios e infraestructura comunitarios y de los suficientes profesores tutores. Se considerará también la disponibilidad de tiempo de los estudiantes en cada semestre y el

- d) Los programas de Vinculación con la Comunidad en las carreras de, Enfermería, deberá estar en concordancia con el Reglamento del Régimen Académico del Consejo de Educación Superior.

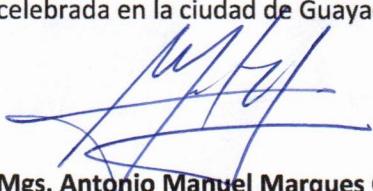
DISPOSICIÓN DEROGATORIA

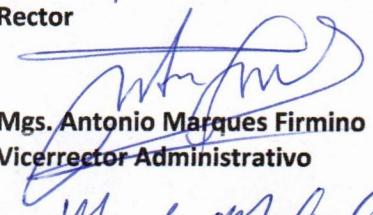
El presente Reglamento Interno de Vinculación con la Comunidad deroga el expedido por el Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano el 19 de agosto de 2021.

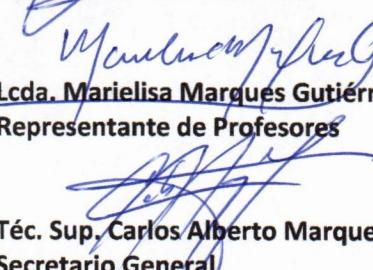
DISPOSICIÓN FINAL

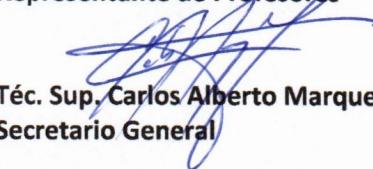
El presente Reglamento Interno de Vinculación con la Comunidad tuvo una reforma por cambios de formato en la documentación anexa del proceso; dicho reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano.

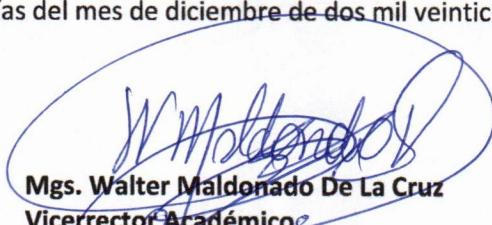
Dado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior del Instituto Superior Tecnológico Euroamericano celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

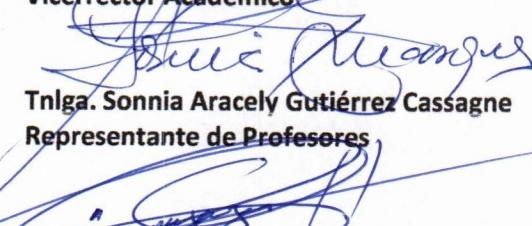

Mgs. Antonio Manuel Marques G.
Rector

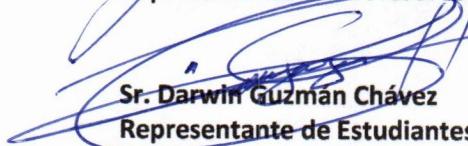

Mgs. Antonio Marques Firmino
Vicerrector Administrativo


Lcda. Marielisa Marques Gutiérrez
Representante de Profesores


Téc. Sup. Carlos Alberto Marques Gutiérrez
Secretario General


Mgs. Walter Maldonado De La Cruz
Vicerrector Académico


Tnlg. Sonnia Aracely Gutiérrez Cassagne
Representante de Profesores


Sr. Darwin Guzman Chávez
Representante de Estudiantes

ANEXOS

DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR ESTUDIANTES

1.1 LISTA DE ASISTENCIA

DIRECCION DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD

1.2 PLAN DE APRENDIZAJE



**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
PROYECTO DE VINCULACIÓN**

PLAN DE APRENDIZAJE

Nombres del estudiante:	
Cédula	
Carrera:	
Semestre:	
Período de tiempo del proyecto:	
Nombre de la entidad beneficiaria:	
Ubicación de la entidad formadora:	
Nombres del tutor académico:	
Nombres del representante de la entidad beneficiaria:	
Descripción general de la empresa:	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Específicos:	
Procedimentales :	
Actitudinales:	

**Firma del
Director del**

**Firma del estudiante
Nombre del
estudiante:
Ced.:**

EXPERIENCIAS ADQUIRIDAS:

APRENDIZAJES LOGRADOS:

PROPUESTAS DE MEJORA:

OTRAS NOVEDADES:

Firma del estudiante

Nombre del

estudiante:

Ced.:

1.3 REPORTE DE ACTIVIDADES



DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

PROYECTO

REPORTES DE ACTIVIDADES

Coordinadores _____

Participante _____

Beneficiario _____

Desde _____ Hasta _____

2.1 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



ACTA DE CONVOCATORIA PARA APROBACIÓN DE PROYECTO

TEMA:
LUGAR:
FECHA:
HORA:
OBJETIVO:

ORDEN DEL DÍA:

.....
.....
.....
.....

FIRMAS:

2.2 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



ACTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PROYECTO

CON FECHA ____ DE ____ 202____ SE REALIZA LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD PARA CONOCER LAS SOLICITUDES DE LOS DIVERSOS PROYECTOS A SER DESARROLLADOS EN EL PERÍODO DE ____ A ____ DEL 202____ POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO EUROAMERICANO.

EN ESTA FECHA, EL TECNÓLOGO OCTAVIO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD, HA PRESENTADO LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

“ _____ ”

LA MENCIONADA SOLICITUD ESTÁ ACOMPAÑADA DE LA FICHA TÉCNICA, LA MISMA QUE INCLUYE

- OBJETIVOS
- ANTECEDENTES
- JUSTIFICACIÓN

TAMBIÉN SE INCLUYE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- PRESUPUESTO
- CRONOGRAMA

LOS ABAJO FIRMANTES, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN, DECLARAN HABER CONOCIDO Y APROBADO EL MENCIONADO PROYECTO Y ENCARGAN DE SU EJECUCIÓN AL TNLGO. OCTAVIO HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD.

FIRMAS:

2.3 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



Proyecto de Vinculación con La Sociedad FICHA TÉCNICA

 EuroAmericano TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO		
FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROTOCOLOS DE VINCULACIÓN		
PROYECTO DE VINCULACIÓN: NOMBRE DEL PROYECTO		
PROGRAMA AL QUE PERTENECE: NOMBRE DEL PROGRAMA		
1.- DATOS GENERALES		
1.1.- Áreas de conocimiento (puede ser más de un área) - Carrera del director del proyecto - Líneas de investigación (marque con una X el área de conocimiento)		
Administración:	<input checked="" type="checkbox"/> Marketing	Comercio Exterior
Contabilidad/Auditoría:	<input checked="" type="checkbox"/> Carrera de Redes y Telecomunicaciones	Multimedia
Asistencia Pedagógica/Educación:	Enfermería	Artes Visuales
Enfermería:	Artes Visuales	
Lineas de Investigación 1		
Lineas de Investigación 2		
Lineas de Investigación 3	---	
1.2 - Título del Proyecto NOMBRE DEL PROYECTO		
1.3 - Duración del Proyecto		
Número de meses estimados	6 meses	
Fecha de Inicio	Octubre -2024	
Fecha de probable finalización	Marzo - 2025	
2.- PARTICIPANTES EN LA EJECUCIÓN DE LA VINCULACIÓN		
DIRECTOR DEL PROYECTO		
Apellidos y Nombres		
Número de cédula		
Carrera		
Email institucional		
Número de teléfono		
3- RESUMEN (Máximo 250 palabras) <i>Realizar una síntesis clara y concisa sobre el proyecto</i>		
4.- PROBLEMA O SITUACIÓN ACTUAL (Describir brevemente la problemática o la necesidad)		
5.- JUSTIFICACIÓN (Describir brevemente la importancia de la vinculación)		
6.- MARCO TEÓRICO		

7.- OBJETIVO GENERAL**7.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS****8. RESULTADOS ESPERADOS****9. PRESUPUESTO****10. IMPACTOS**

Social:

Científico:

Económico:

Político

Ambiental:

Otro impacto:

11. BIBLIOGRAFÍA

(Utilice normas APA o Vancouver obligatorias en Salud)

Las referencias utilizadas deberán ser actuales, con un máximo de 5 años desde su publicación, excepto por obras históricas de gran influencia para el área de estudio.

Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (1 ed.). Enfoques Consulting Edit.

(Adjunte adicionalmente lo que aplique)

Anexo: presente el o los documentos de los que se enlistan a continuación que correspondan a su investigación:

- Formulario (s) de encuesta (Debe incluir todas las preguntas que desea hacer)
- Ficha de observación
- Guía de preguntas para entrevista
- Añadir los formatos de todos los instrumentos que va a aplicar
- Consentimiento informado

Nombre, firma y número de cédula de ciudadanía del Director de Proyecto

Nombre Firma

Cédula de Ciudadanía

Nombre, firma y número de cédula de ciudadanía del Director de Vinculación

Nombre Firma

Cédula de Ciudadanía

FORMATO DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EUROAMERICANO

PROYECTO DE VINCULACIÓN:

NOMBRE DEL PROYECTO

ESTUDIANTES:

LISTAR A LOS ESTUDIANTES POR APELLIDOS, NOMBRES

DIRECTOR DE PROYECTO:

NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

CARRERAS:

NOMBRE DE LAS CARRERAS PARTICIPANTES

AÑO

2024

Índice

Resumen	1
Datos Generales del Proyecto	2
Antecedentes	5
Introducción	6
Justificación	7
Objetivos del Proyecto	8
Objetivo General	8
Objetivos Específicos	8
Metas del proyecto	9
Metodología de trabajo (técnicas y procedimientos)	10
CrONOGRAMA	11
Información detallada de los beneficiarios del proyecto	11
Beneficiarios Directos	11
Beneficiarios Indirectos	11
Impacto del Proyecto	12
Presupuesto	13
Monitoreo y Evaluación	15
Divulgación de resultados	16
Conclusiones y Recomendaciones	17
Conclusiones	17
Recomendaciones	17
Referencia bibliográfica	19
Anexos	20

<p>Resumen</p> <p>El Resumen de un proyecto es una síntesis clara y concisa que presenta los aspectos más relevantes del mismo. Debe proporcionar una visión general del propósito, objetivos, metodología y posibles impactos del proyecto, sin entrar en detalles extensos.</p> <p>Elementos Claves del Resumen</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del proyecto: Indica el título oficial del proyecto. Objetivo general: Explica en una frase cuál es la finalidad del proyecto. Justificación: Breve contexto sobre la problemática que aborda. Metodología: Mención de las técnicas y procedimientos clave utilizados. Resultados esperados: Breve descripción del impacto o beneficios del proyecto. <p>Palabras Reservadas en el Resumen</p> <p>Para estructurar correctamente el resumen, se pueden utilizar palabras clave como:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Propósito, desarrollo, implementación, impacto, beneficiarios, evaluación, ejecución, innovación, sostenibilidad, estrategias, resultados esperados.</p> <p>Palabras clave:...</p>	<p>Datos Generales del Proyecto</p> <p>Nombre del Proyecto</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO</p> <p>Ubicación Geográfica</p> <p>Table 1.</p> <p>Área geográfica que cubre el proyecto</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Descripción de datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 15%;">Provincia:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cantón(es):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sector/Barrio(s):</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección:</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Elaborado por el autor</p> <p>Figura 1.</p> <p>Ubicación geográfica de la Casa de la Cultura Núcleo del Guayas</p>  <p>Nota: Figura tomada de Google Maps mostrando la ubicación de la Casa de la Cultura Núcleo del Guayas</p> <p>Duración del Proyecto</p> <p>Abarca un periodo de N meses y se organiza en n fases: planificación, implementación y evaluación.</p>	Descripción de datos		Provincia:		Cantón(es):		Sector/Barrio(s):		Dirección:	
Descripción de datos											
Provincia:											
Cantón(es):											
Sector/Barrio(s):											
Dirección:											

<p>Institución ejecutora</p> <p>Instituto Superior Tecnológico Universitario EuroAmericano, estudiantes de las carreras: Artes Visuales y Producción Multimedia.</p> <p>Entidad Beneficiaria</p> <p>Casa de la Cultura Núcleo del Guayas</p> <p>Dirección</p> <p>Av. 9 de octubre 1200 y Pedro Moncayo</p> <p>Teléfono</p> <p>+593-4-381-2010</p> <p>Correo Electrónico</p> <p>Para denuncias y sugerencias: denuncias.ccepg@casadelacultura.gob.ec Información respecto a procesos de compras públicas: compraspublicas.ccepg@casadelacultura.gob.ec</p> <p>Directora provincial (Cargo)</p> <p>Pb. D. Martha Rizzo González</p> <p>Resumen de Beneficiarios</p> <p>Beneficiarios directos: (Ejemplo)</p> <ul style="list-style-type: none"> Personal administrativo de la Casa de la Cultura Núcleo del Guayas: el personal administrativo podrá mejorar sus procesos de inventario de las piezas con las que cuenta la Institución. Ya que serán de fácil acceso y se podrá registrar información relevante de las mismas. Estudiantes del Instituto Superior Tecnológico Universitario EuroAmericano: Los estudiantes de la carrera de Artes Visuales que participan de este proyecto aplicarán sus conocimientos teóricos relacionados a la fotografía y edición. Participarán activamente de la planificación, implementación y evaluación del proyecto. 	<p>Beneficiarios indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunidad académica de varias instituciones y público en general: Estos beneficiarios indirectos podrán tener acceso libre para buscar cualquier tipo de acervo, ya sea este bibliográfico, escultórico o pictórico.
--	--

<p style="text-align: center;">5</p> <p>Antecedentes</p> <p>Contextualizar la problemática social, comunitaria o sectorial que se busca atender, fundamentando su importancia a partir de estudios previos, datos estadísticos y experiencias similares. Se analiza la relación entre la institución educativa y la comunidad, identificando necesidades no satisfechas y oportunidades de mejora. Además, se destaca cómo el proyecto contribuirá al desarrollo local, fortaleciendo la aplicación del conocimiento académico en la solución de problemas reales, enmarcándose en los objetivos de responsabilidad social y formación integral de los estudiantes.</p>	<p style="text-align: center;">6</p> <p>Introducción</p> <p>Debe presentar de manera general el propósito del proyecto, resaltando su importancia y relevancia para la comunidad y la institución educativa. Se describe brevemente la problemática identificada, la justificación de la iniciativa y los beneficios esperados. Además, se establece la relación entre el proyecto y la formación académica, destacando cómo este fortalecerá las competencias de los estudiantes mediante la aplicación práctica de conocimientos en un contexto real, promoviendo el impacto social y el desarrollo sostenible.</p>
--	--

<p style="text-align: center;">7</p> <p>Justificación</p> <p>Debe exponer la relevancia y necesidad de la iniciativa, argumentando cómo esta contribuirá al desarrollo de la comunidad y al fortalecimiento de la formación académica. Se fundamenta en la problemática identificada, evidenciando la importancia de la intervención y los beneficios que generará en los actores involucrados. Además, destaca el papel de la institución educativa en la transferencia de conocimientos, la solución de problemáticas sociales y el fomento del compromiso ciudadano, alineándose con los objetivos de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>	<p style="text-align: center;">8</p> <p>Objetivos del Proyecto</p> <p>Deben establecer las metas que se buscan alcanzar mediante la articulación entre la institución educativa y la comunidad. En términos generales, el objetivo general se orienta a generar un impacto positivo en la sociedad a través de la aplicación del conocimiento académico en la solución de problemáticas reales. Los objetivos específicos detallan las acciones concretas que permitirán cumplir la meta principal, tales como la capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos comunitarios o fortalecimiento de capacidades locales, asegurando así una intervención efectiva y sostenible.</p> <p>Objetivo General</p> <p>Definir un objetivo; deben ser declarados con verbos en infinitivo; y responder a tres preguntas claves para su formulación: ¿qué?, ¿cómo?, y ¿para qué?</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Debe definirse al menos cuatro objetivos en esta categoría; y responder a la pregunta: ¿qué? Se declaran con verbos en infinitivo.</p>
---	---

<p style="text-align: right;">9</p> <p>Metas del proyecto</p> <p>Permiten evaluar el impacto y éxito de la iniciativa a través de indicadores específicos y cuantificables. Estas pueden incluir el número de beneficiarios atendidos, la cantidad de capacitaciones realizadas, los proyectos implementados, los recursos gestionados o el nivel de mejora en la comunidad. Establecer metas claras y medibles garantiza un seguimiento efectivo del proyecto, permitiendo ajustar estrategias y optimizar los resultados en beneficio de la sociedad y la institución educativa.</p> <p>Ejemplos: permiten evaluar su impacto a través de indicadores concretos y cuantificables. Por ejemplo, si el proyecto busca capacitar a comunidades en emprendimiento, una meta medible podría ser "brindar formación a 100 personas en un período de seis meses". Si el objetivo es mejorar la infraestructura comunitaria, una meta específica podría ser "rehabilitar tres espacios públicos en el primer año". Estas metas garantizan un seguimiento preciso del avance y facilitan la toma de decisiones para optimizar los resultados.</p>	<p style="text-align: right;">10</p> <p>Metodología de trabajo (técnicas y procedimientos)</p> <p>La metodología de trabajo de un proyecto de vinculación define las técnicas y procedimientos utilizados para alcanzar los objetivos planteados. Generalmente, incluye un diagnóstico inicial para identificar necesidades, seguido de la planificación de actividades, ejecución de acciones y evaluación de resultados. Por ejemplo, en un proyecto de educación financiera, se pueden aplicar talleres participativos, encuestas para medir conocimientos previos y sesiones de asesoría personalizada. En un proyecto de reforestación, se pueden emplear brigadas comunitarias, mapeo de áreas afectadas y seguimiento del crecimiento de plantas. Estas estrategias garantizan la efectividad y sostenibilidad del proyecto.</p>
--	--

<p style="text-align: right;">11</p> <p>Cronograma</p> <p>Tabla 2. Cronograma</p> <p>Debe establecer las actividades clave a desarrollar a lo largo del proyecto, asignando plazos específicos a cada una. Por ejemplo, en un proyecto de vinculación con la comunidad para promover la educación ambiental, el cronograma podría incluir: en el mes 1, la planificación y organización del taller de sensibilización (2 semanas); en el mes 2, la ejecución de actividades de campo y recolección de datos (3 semanas); y en el mes 3, la evaluación de resultados y presentación de informes (2 semanas). El cronograma asegura que todas las tareas sean completadas en tiempo y forma, permitiendo el seguimiento y evaluación continua del progreso.</p> <p>Información detallada de los beneficiarios del proyecto</p> <p>El proyecto tiene un impacto tanto en beneficiarios directos como indirectos, contribuyendo a:</p> <p>Beneficiarios Directos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal ... de ... empresa • ... • Estudiantes de las carreras: ... del Instituto Superior Tecnológico Universitario EuroAmericano • ... <p>Beneficiarios Indirectos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad académica de instituciones educativas • ... • Público en general • ... 	<p style="text-align: right;">12</p> <p>Impacto del Proyecto</p> <p>Debe describir el beneficio mutuo entre la comunidad y los participantes, promoviendo el desarrollo social, cultural o educativo. Este tipo de proyectos genera cambios positivos en la comunidad, como el acceso a nuevos conocimientos, mejoras en la calidad de vida o soluciones a problemáticas locales, mientras que los estudiantes o miembros de la institución adquieren experiencia práctica, habilidades de trabajo en equipo y un mayor compromiso con la realidad social. Así, el proyecto contribuye al fortalecimiento de la comunidad y al desarrollo integral de los involucrados.</p>
---	--

Presupuesto

El presupuesto de un proyecto de vinculación detalla los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las actividades previstas, distribuyéndolos en diferentes categorías como materiales, honorarios, transporte, equipos y gastos operativos. Por ejemplo, en un proyecto de vinculación educativa, el presupuesto podría incluir fondos para la compra de materiales didácticos, el pago de ponentes o facilitadores, costos de transporte para visitas a comunidades y la organización de eventos o talleres. Un presupuesto bien estructurado asegura que el proyecto se ejecute de manera eficiente y sostenible, garantizando el uso adecuado de los recursos disponibles.

Tabla 3.

Presupuesto

Recurso	Costo Total (\$)
...	
...	
...	
...	
Total	\$ 9,999.00

Monitoreo y Evaluación

Consiste en el seguimiento continuo de las actividades y la medición de los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos. A través de indicadores de desempeño, se evalúa el progreso y la efectividad del proyecto, permitiendo realizar ajustes oportunos. Por ejemplo, en un proyecto de vinculación educativa, se podrían medir la participación de la comunidad, la adquisición de conocimientos por parte de los beneficiarios y el impacto en su comportamiento o prácticas. Este proceso garantiza la transparencia, mejora la toma de decisiones y asegura que los objetivos del proyecto se logren de manera eficiente y sostenible.

Este apartado es útil para la elaboración del informe de seguimiento.

Divulgación de resultados

Debe comunicar de manera específica y accesible los logros, aprendizajes y beneficios obtenidos durante la ejecución del proyecto, tanto a la comunidad involucrada como a las partes interesadas. Esto se puede hacer mediante informes, presentaciones, talleres o publicaciones, utilizando diversos medios para asegurar que los resultados sean comprendidos y valorados. Por ejemplo, en un proyecto de vinculación social, se podría organizar una jornada de presentación donde se compartan los avances y los impactos generados, destacando el cambio positivo en la comunidad y el rol activo de los participantes. La divulgación contribuye a la transparencia y al reconocimiento de los esfuerzos realizados.

Los productos de la divulgación de resultados de un proyecto de vinculación incluyen:

- **Informes finales:** Documentos detallados que resumen los objetivos, actividades, resultados, y conclusiones del proyecto, incluyendo análisis de impacto y evaluación.
- **Presentaciones y charlas:** Exposiciones orales realizadas en eventos, talleres o conferencias, donde se comparten los resultados clave del proyecto de manera visual y estructurada.
- **Infografías:** Representaciones visuales que presentan de forma clara y atractiva los datos y resultados más importantes, facilitando la comprensión rápida por parte de diversos públicos.
- **Artículos y publicaciones:** Textos escritos en revistas académicas, blogs institucionales o medios de comunicación locales, que detallan los resultados y el impacto del proyecto.
- **Videos y documentales:** Producciones audiovisuales que narran el desarrollo del proyecto, testimonios de los beneficiarios y evidencias de los logros alcanzados, utilizados en plataformas digitales.
- **Boletines informativos:** Comunicados regulares, tanto impresos como digitales, que ofrecen actualizaciones sobre el avance y los resultados del proyecto a una audiencia más amplia.
- **Estudios de caso:** Documentos que profundizan en ejemplos específicos de éxito o aprendizajes significativos del proyecto, proporcionando lecciones aplicables a futuras iniciativas.
- **Pósters y exhibiciones:** Materiales gráficos presentados en eventos académicos o comunitarios para resaltar los aspectos clave del proyecto y sus resultados.

Conclusiones y Recomendaciones

Deben proyectar los logros alcanzados a lo largo del proyecto, destacando los impactos positivos generados en la comunidad y los participantes. Por ejemplo, puede concluirse que el proyecto logró mejorar la conciencia ambiental en la comunidad, pero que hubo limitaciones en la participación de ciertos grupos. Las recomendaciones, por su parte, sugieren acciones para mejorar futuros proyectos, como ampliar la comunicación para involucrar a más personas o ajustar las actividades según las necesidades detectadas. Estas conclusiones y recomendaciones permiten fortalecer la efectividad de proyectos similares y optimizar los recursos en el futuro.

Conclusiones

Recomendaciones

Referencia bibliográfica

La referencia bibliográfica de un proyecto de vinculación incluye las fuentes académicas, científicas o institucionales utilizadas para respaldar la investigación, el marco teórico, las metodologías aplicadas y las mejores prácticas implementadas. Estas fuentes pueden abarcar libros, artículos de revistas, informes de organizaciones o estudios previos relacionados con el área del proyecto. Por ejemplo, en un proyecto de vinculación educativa, la referencia bibliográfica podría incluir textos sobre teorías pedagógicas, informes sobre programas de vinculación exitosa, y documentos técnicos sobre la problemática abordada. Estas referencias aseguran la validez y el rigor académico del proyecto, proporcionando una base sólida para la ejecución y evaluación de sus actividades.

Debe elaborar con Normas APA 7ma edición.

Anexos

Anexo 1.-

2.4 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CRONOGRAMA



TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO
EuroAmericano

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
PROYECTO:

Actividad	2024				
	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept
Preparación de proyecto					
Reuniones de preparación					
Capacitaciones a estudiantes					
Capacitaciones a estudiantes					
Transporte					
Reuniones de trabajo					
Redacción del proyecto					
Entrega del proyecto					
Difusión del proyecto a la comunidad académica					

2.5 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

2.6 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

LISTA DE BENEFICIARIOS

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD



Proyecto:

Actividad:

FECHA:

LISTA DE BENEFICIARIOS

2.7 DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES

Informe de Seguimiento y Control de Proyecto de Vinculación

Fecha del informe:

Título del Proyecto:

Director del Proyecto:

Participantes:

Beneficiarios:

Fecha de Inicio:

Fecha de Finalización:

Objetivos del Proyecto:

Actividades Planeadas:

Indicadores de Progreso:

Frecuencia de Seguimiento: Una vez en el tiempo de ejecución del proyecto

Actividades de seguimiento y control

Desde:

Fecha Inicio	Fecha Fin	Actividad	Responsable	Estado

Desarrollo de actividades

1. Resumen del Proyecto:

2. Progreso de las Actividades:

3. Cumplimiento de Objetivos:

4. Indicadores Clave:

5. Desviaciones y Acciones Correctivas:

6. Acciones a seguir:

7. Próximos Pasos:

Estructura de Evaluación

Evaluación de la Participación de Estudiantes

1. Participación Activa en el Proyecto:

2. Desarrollo de Competencias:

3. Satisfacción de los Estudiantes:

Evaluación Global del Proyecto

Resumen de Resultados:

Conclusiones:

Recomendaciones:

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Director de Proyecto

Director de Vinculación

2.8.- DOCUMENTACIÓN PREPARADA POR LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

INFORME FINAL

Código:

Título:

Naturaleza del informe:

Informe final PROYECTO

Directora del Proyecto:

Estudiantes:

Entidad beneficiaria

Fecha:

ÍNDICE

Índice de figuras.....
Datos generales
Resumen de actividades.....
Resumen ejecutivo.....
Objetivo general y objetivo específico
Descripción del trabajo.....
Logros alcanzados.....
Conclusiones y recomendaciones.....
Anexos
Informe financiero del presupuesto.
Informe de bienes tangibles e intangibles
Adjuntar evidencias de difusión con la sociedad
Evidencia y demás documentación del cumplimiento de objetivos.

DATOS GENERALES:

CÓDIGO	
PROYECTO	
Tutor del proyecto	
Director de vinculación	
Fecha de Inicio	
Fecha de Finalización-	
Presupuesto aprobado	
Presupuesto ejecutado	
Saldo no Utilizado	
% Ejecución del presupuesto	

CUADRO RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PARTICIPANTES DEL PROYECTO

Tutor de proyecto vinculación	DIRECTOR DE VINCULACIÓN	Periodo Académico	Tiempo de duración del proyecto (en horas)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS

*Consignar datos de forma histórica de los participantes

NOMBRE DEL ESTUDIANTE, ACTIVIDADES QUE DESARROLLO.

NOMBRE Y APELLIDO	CARRERA	Periodo Académico	Actividades	FECHA

RESUMEN EJECUTIVO

ORGANIZACIONES BENEFICIADAS:

ESTADO ACTUAL:

DURACIÓN DEL PROYECTO:

CONCLUSIÓN:

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

LOGROS ALCANZADOS

PARA LOS ESTUDIANTES

PARA LOS BENEFICIARIOS

DIFUSIÓN CON LA SOCIEDAD

Difundir los resultados obtenidos de los proyectos de vinculación: como socialización en la comunidad, entrevistas radiales, participación de eventos de carácter social (COFERENCIAS DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN), reconocimientos entre otros.

ACTIVIDAD	RESOLUCIÓN O LINK DE EVIDENCIA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Recomendaciones

ANEXOS

- **Informe financiero del presupuesto.**
- **ADJUNTAR CUADRO**
- **INFORME DE BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES**
- **ADJUNTAR EVIDENCIAS DE DIFUSIÓN CON LA SOCIEDAD**
- **Evidencia y demás documentación del cumplimiento de objetivos.**